



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA CÁTEDRAS ESPECIALES



Con el propósito de promover la superación académica y como un reconocimiento a la labor docente, la Escuela Nacional Preparatoria, de conformidad con lo que señalan los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al Profesorado de Carrera de Medio Tiempo o Tiempo Completo de cualquier área o colegio, a participar en el proceso de selección a fin de ocupar por un año alguna de las siguientes Cátedras Especiales: “**ERASMO CASTELLANOS QUINTO**”, “**ENRIQUE RUELAS ESPINOSA**”, “**FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS**” y “**DANIEL NIETO ROARO**”. La Cátedra podrá otorgarse por un segundo año a petición del o la interesada siempre y cuando se hayan concretado totalmente los objetivos y actividades planteados en el proyecto inicial, y se justifique la necesidad de ampliarlo con actividades complementarias que promuevan su enriquecimiento.

A cada Cátedra corresponderá un estímulo económico que representa el 30% de los rendimientos de un capital que en fideicomiso la UNAM tiene constituido para el Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales.

Podrán participar en esta convocatoria los miembros del personal académico de la ENP que sean Profesores de Carrera con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución y que, a juicio del Consejo Técnico, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas.

No podrán participar quienes se encuentren disfrutando de semestre o año sabático; gocen de una beca que implique una remuneración económica, u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra.

El profesorado podrá presentar solicitud a más de una Cátedra dentro de la misma convocatoria, siempre y cuando se trate de proyectos totalmente diferentes, aunque sólo se otorgará una de ellas, ya que no se podrá ocupar dos Cátedras de manera simultánea; tampoco podrá hacer una solicitud si, durante los dos años anteriores, sustentó alguna Cátedra.

Para solicitar la Cátedra Especial, las y los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Directora General de la ENP, en la que especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla.
- Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral, expedida por la Dirección General de Personal.
- Curriculum vitae* actualizado, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.
- Proyecto académico que incluya el beneficio de los resultados para el estudiantado y/o profesorado de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Consejo Técnico determinará quiénes ocuparán cada una de las Cátedras, a partir del planteamiento del proyecto, el cual deberá incluir:

- Título del proyecto;
- Objetivo general;
- Motivos que lo justifican; en el que también se incluya la manera en la que la disciplina a la que pertenece el solicitante se relaciona con el quehacer académico del personaje que da nombre a la Cátedra.
- Metas y productos esperados, en el que se incluyan, de manera fundamental, las acciones para difundir la vida y obra del personaje que da nombre a la Cátedra Especial;
- Metodología;
- Cronograma de actividades;
- Bibliografía o referencias.

El Consejo Técnico considerará la originalidad e innovación del proyecto, así como la calidad, pertinencia y trascendencia de la propuesta.

En cuanto al profesorado participante, el Consejo Técnico tomará en cuenta:

- Su labor docente;
- Su intervención en la formación del personal académico;

- c) Su formación académica;
- d) Su antigüedad en la UNAM; y
- e) Sus publicaciones.

Lo anterior sin menoscabo de toda aquella información que se considere necesaria para dar sustento a la propuesta.

Los profesores que resulten distinguidos con alguna Cátedra se comprometen a:

- a) Cumplir cabalmente con las actividades programadas en su proyecto, sin descuidar sus actividades académicas como docente de la ENP;
- b) Desarrollar los productos durante el periodo de asignación de la Cátedra. Sin olvidar incluir como figura central al personaje que da nombre a la Cátedra solicitada;
- c) Realizar actividades académicas en las que se difunda el o los productos generados en la Cátedra (por ejemplo: coloquio, congreso, encuentro, publicación, etc.) durante el tiempo de duración de la Cátedra;
- d) Al finalizar la ocupación de la Cátedra Especial, entregar un informe completo de los logros y alcances del proyecto, en el que se resalten las metas propuestas y los resultados obtenidos; así mismo, incluir en formato digital los productos obtenidos para difundirlos y ponerlos a disposición de la comunidad preparatoriana y puedan ser integrados a un archivo histórico.
- e) En el caso de requerir o plantear una solicitud de prórroga, ésta deberá enviarse durante el décimo mes de ocupación de la Cátedra, con un informe 'parcial' de las actividades realizadas hasta ese momento, una justificación para la prórroga y un proyecto para el segundo año, en el que se planteen las actividades complementarias que se quieren realizar.

Como respuesta al informe final, el Consejo Técnico entregará una carta de desempeño al profesor ocupante de cada Cátedra.

Los interesados en participar deberán enviar todos sus documentos, en el orden mencionado en la presente convocatoria, en un solo archivo con formato PDF, al correo electrónico de la Secretaría General de la ENP: secretaria.general@enp.unam.mx, en un plazo que concluirá a los **treinta días naturales** de haberse publicado esta convocatoria en la **Gaceta UNAM**.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, a 21 de abril de 2025
LA DIRECTORA GENERAL

BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ